ACTA PARITARIA MUNICIPAL- LEY Nº 9996

En la ciudad de Santa Fe, a los 4 días del mes de noviembre de 2021, contando con la coordinación de la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional, siendo las .... hs, en el ámbito de la reunión paritaria del sector de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a lo previsto por la Ley Nº 9.996, con la presencia del Psic. José Luis Freyre, Secretario de Integración y Fortalecimiento Institucional, y en cumplimiento del punto 4. del acta paritaria suscripta en fecha 22/3/2021, se reúnen los siguientes representantes:

Por los intendentes y presidentes comunales:

Municipalidad de Santa Fe: Federico Crisalle (Sec. de Gobierno)
Municipalidad de Rosario: Gustavo Zignago (Sec. De Gobierno); Gabriel Di Paolo
Municipalidad de Rafaela, Lanfranco Heriberto (Sec. De Hacienda y Finanzas)
Municipalidad de Esperanza; Luciano Rezzoagli (Sec. De Hacienda)
Comuna de Cañada Rosquin (Ulises Puntonet)

Por la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe- FESTRAM:

CLAUDIO LEONI
ANTONIO RATNER
IGNACIO MONZÓN
ANDREA PAZ
DARÍO COCCO
FERNANDO GIAMPIETRO
MAURICIO HERZOG
ANTONIO RUIZ
JORGE MARTINEZ
German OCAMPO
MARIA JOSE BARRIOS
ANAHI RAFFAELLI

ULISES JOSÉ PUNTONET
PRESIDENTE COMUNAL

La representación de los intendentes y presidentes comunales trasladan una propuesta salarial consistente en un incremento del 17% (DIECISIETE POR CIENTO) sobre la politica salarial vigente de cada jurisdicción tomando como base el mes de febrero 2021, a abonarse en 3 tramos y de la siguiente manera: un 10% a partir del 1 de Noviembre, un 5% a partir del 1 de Diciembre y un 2% a partir del 1 de enero del 2022, siempre sobre la base febrero 2021. Dicha propuesta es rechazada por la representación gremial, decidiendo las partes

pasar a un cuarto intermedio.

Reanudada las negociaciones, las partes acuerdan:

1.Fijar un incremento del 17% (DIECISIETE POR CIENTO) sobre la política salarial vigente de cada jurisdicción tomando como base el mes de febrero 2021, que se abonará en 2 tramos y de la siguiente manera: un 10% a partir del 1 de Noviembre y un 7% a partir del 1 de Diciembre del corriente año, siempre sobre la base febrero 2021.

2.Este acuerdo corresponde a la politica salarial del año 2021 para el personal de todos los Municipios y Comunas de la Provincia.

3.El Salario Mínimo Garantizado se incrementará en los mismos porcentajes y tramos establecidos en el punto 1.

4.Se ratifica la vigencia de los puntos 5., 7., 8., 9., 10. suscripta por las partes en fecha 22/3/2021

5.Se acuerda la convocatoria a las partes para discusión de la política salarial año 2022 a partir de la segunda quincena del mes de febrero de 2022.

No siendo para más, firman los comparecientes para debida constancia.

ULISES JOSÉ PUNTONET
PRESIDENTE COMUNAL